

TU

«Trabajo y Unión»

Julio 1966

Editora: LIGA DE EDUCACION Y CULTURA

Director: Juan Leibar Guridi

Apdo. 23.—Tel. 791549

MONDRAGON (Guipúzcoa)

Edit. Montepío Diocesano.—San Antonio, 10—VITORIA

Depósito Legal VI-511-1963.

Núm. 71

Cara a las vacaciones

Las vacaciones son simpáticas desde el momento que las puedan disfrutar todos: en el fondo, el alma humana es solidaria. ¡Qué lástima que a veces quede aprisionada por la envidia, que precisamente se acusa por la presencia del bien ajeno!

Las vacaciones son necesarias para reponerse de las fatigas. Uno tiene la sensación de que vuelve a comenzar la actividad como por primera vez tras un paréntesis de vacación: tal nos ocurre en pequeña escala con el asueto semanal y en mayor grado con interrupciones más amplias. Rota una vez la tensión vuelve uno a la actividad con energías nuevas.

No cabe duda que el estímulo de las vacaciones es poderoso. ¡Cuánto interesa que se aplique con sentido humanitario y social!

Cada día los hombres en mayor número y proporción van comprometiendo su tiempo con programas de actividad más regulares: es como si consintieran en una esclavización temporal para poder afirmar más plenamente su personalidad y su libertad en otros compases.

El desarrollo económico y social nos promete y nos ofrece un horizonte risueño bajo este aspecto. En la medida que la humanidad asimila los poderosos recursos del *progreso técnico* y *se solidariza* en el empeño común de promoción se acerca el horizonte espléndido de inmensas posibilidades de tiempo libre y de margen para el ocio.

Globalizando y redondeando los datos nos encontramos con que hoy la vida media del hombre en los países desarrollados es de 600.000 horas, de las que tiene que destinar al trabajo regular un promedio de 100.000 horas. Los expertos nos dicen que si seguimos avanzando al ritmo actual en la asimilación y aplicación de los resortes del progreso técnico va a ser posible que, efectivamente, la vida media se prolongue en el término de treinta o cuarenta años seis o siete por ciento pudiendo quedar reducida la servidumbre de las horas de trabajo a su mitad o menos: por ejemplo que pudieran ser en número redondos las siguientes cifras: 640 a 650 mil horas de vida media con menos de 50.000 horas de trabajo, que podrían quedar en 40.000.

Como se ve hay vacaciones amplias a la vista con tal que se realicen los dos presupuestos fundamentales: progreso técnico y solidaridad. Claro que ésto para el supuesto que nos interesen las vacaciones simpá-

ticas: las que pueden disfrutar todos equitativamente, pues de las otras para minorías capaces de disfrutar más o menos en solitario hay las que se quieran aún hoy.

Problemas de vacaciones

Tenemos muchos problemas de vacaciones sin resolver.

Podríamos iniciar el examen por las que tenemos dispersas a lo largo del año un poco al azar. Cada día se necesita más el que se programen las oportunidades y para que ciertas interrupciones o asuetos tengan categoría para brindarnos las máximas opciones es necesario que por su tiempo y condiciones se adapten a nuestras apetencias y necesidades.

A este respecto diríase que se impone una revisión de nuestro calendario laboral y tal vez también de nuestras jornadas laborales. ¿Cabe mejorar el rendimiento de todos esos días de asueto que tenemos dispersos? ¿Cabe mejorar el nivel de satisfacciones dentro de nuestra condición laboral con la adopción de jornadas laborales más idóneas a los otros elementos que condicionan nuestra actividad?

En el ámbito litúrgico la fiesta comenzaba con las vísperas y efectivamente parece que hoy esta víspera entra a ser parte del asueto semanal como algo sin lo cual queda manco. ¿Qué diríamos de otras festividades y vacaciones que se diluyen a lo largo del año? Evidentemente hemos llegado a un momento en que *el examen y la revisión* se imponen. Pero para proceder bien a ello hemos de ir ponderando para qué y con qué contenido queremos las vacaciones.

Es mucha la rutina que en este campo pesa. Hay una inercia social que cuesta superar. No obstante, dado que el mundo se nos ha dado no tanto para contemplarlo cuanto para transformarlo y acomodarlo a nuestras necesidades y condiciones, hemos de actuar nuestras conciencias y pensar en toda la complejidad de problemas que entraña la vacación. Porque la vacación y las vacaciones tienen aparejados muchos problemas: económicos, humanos y sociales.

Preparación para el ocio

Tenemos la sensación de que todas estas inmensas posibilidades del ocio nos pillan desprevenidos o al menos no estamos preparados para eso que se denomina «la civilización del ocio». Primero, para que sobrevenga esa etapa lo más rápidamente posible hemos de avanzar aceleradamente en un régimen de solidaridad, de interdependencia, de conjunción de esfuerzos, de racionalización y planificación de las actividades: es decir «el guerrillerismo» hay que dejar atrás en todas las esferas de actividad humana.

Pero sobre todo lo que se impone para poder utilizar el ocio de forma que sea circunstancia favorable para el desarrollo humano, para el cultivo del hombre como hombre, es que el hombre en la fase de su preparación para la vida cultive sus facultades superiores de forma que más adelante sea capaz de aplicarlas en los variados campos de promoción espiritual, estética, etc., de forma que cada vez se vaya haciendo un ser más humano y más perfecto, más sensible hacia sus semejantes y capaz de apetecer una convivencia densa y fecunda en todos los aspectos,

El hombre, que no procede al cultivo de sus facultades más que con vistas a la producción, insensible y fatalmente se va haciendo así mismo esclavo de la máquina productiva. El hombre necesita cultivar sus facultades para un amplio despliegue de su actividad y vida futura en los más variados dominios del espíritu y de los valores humanos. Necesitamos que cada uno sea capaz de reaccionar ante las diversas incitaciones de la naturaleza y de las expresiones del espíritu afirmando y desplegando su personalidad.

Providencias educativas

A este respecto debemos adoptar las primeras providencias en la acción educativa: hay que desmasificar a nuestros jóvenes, hay que prevenirles contra los riesgos de inhibición o pasividad en el disfrute de los medios que la civilización y el progreso ponen a nuestro alcance, hay que inducirlos constantemente a la iniciativa y al ejercicio de la responsabilidad en los dominios del pequeño mundo que a cada uno le rodea, hay que hacer a sus espíritus capaces de sintonizar activamente con infinitos mensajes y conciertos que cruzan por nuestros espacios vitales.

El que el ocio nos aplaste o que nos proporcione un valioso margen para nuestro perfeccionamiento depende de lo que seamos capaces de descubrir en la vida: si no sabemos ver y palpar más que a lo animal la civilización del ocio no contribuirá a mejorar la suerte humana en forma considerable, como los buenos pastos o las despensas repletas no les proyectan hacia planos de superioridad a los animales.

Estando como estamos comprometidos en un proceso acelerado, es interesante que sin pérdida de tiempo tratemos de acusar en toda nuestra acción educativa esta preocupación para el cultivo de esas facetas de humanidad en nuestros jóvenes.

Obras son amores

Es indudable que por acción educativa no debemos entender la que despliegan las instituciones específicas sino la que realizamos todos con el conjunto de nuestros hábitos y criterios. Sería interesante ver cuántos hombres responsables por la educación se preocupan seriamente de que estos días, llamados de vacación, sean efectivamente un compás de atención a actividades y movimientos distintos, ya que por vacación no debemos entender la simple suspensión de unas actividades sino la sustitución de unas por otras que con arreglo a la índole de la actividad normal supongan un cambio, una renovación, una recuperación, pero por lo regular en régimen siempre de actividad o de movimiento.

Nuestros hijos y nuestros estudiantes se embrutecean o se malean en lugar de mejorarse en período de vacaciones en no pocos casos. ¡Cuántas oportunidades de educarse en humanidad, en solidaridad se malogran por falta de previsión u orientación! ¡Cuántas veces la simple experiencia de trabajo personal, de lo que tiene de penoso el trabajo pudiera ser el mejor estímulo para apreciar otros esfuerzos y desde luego siempre para acercarse un poco más a nuestros semejantes, en particular a los que ejercen actividades más gravosas!

Volviendo a lo de siempre

Para unos la actividad prevalentemente manual es una experiencia y al propio tiempo un descanso: tal acontece a los que durante la mayor parte del año y del tiempo se dedican a actividades intelectuales. Para otros, nos referimos a los que durante la mayor parte del tiempo se dedican a actividades manuales puede haber oportunidad de reposo en la dedicación a los dominios del espíritu y de la cultura y en la atención prestada a esas cuestiones. De todas formas unos y otros todos necesitamos seguir acusando cada vez más firmemente las exigencias de la solidaridad.

La ciencia, la técnica, el progreso técnico son cuestiones sobre los cuales todos necesitamos tomar conciencia, ya que sus dominios son los que más honda y aceleradamente transforman las condiciones del mundo en el que vivimos. Acordémonos de que efectivamente cada día hay menos tiempo para la alarma: no necesitaremos de alarma quienes siempre estuviéramos atentos a estos imperativos tanto de solidaridad como del progreso técnico: el cooperativista debe vivir con ese soporte en vacaciones como en el resto de su vida.

De Provisión Social

Propuestas sobre normas de régimen interno

1. Control de gastos

Se propone que el período a considerar sea el del semestre natural, incrementadas las aportaciones con la parte correspondiente al extra de Julio, excepto en aquellas que la hayan abonado con anterioridad.

2. Auxilio de enfermedad

2-1. Indemnización consulta especialista en zonas Capital

Se propone establecer una indemnización única por este concepto, elevando al 95 por 100 las correspondientes a zonas de Capital. El mecanismo establecido para el control de gastos corregirá los desfases que puedan producirse.

2-2: Consulta en domicilio con Especialista

Se confirma la interpretación que se viene dando en el sentido de que la Consulta con Especialista en el domicilio del enfermo se hace a petición del médico de cabecera, éste no debe percibir honorarios ya que se trata de resolver un problema de diagnóstico o tratamiento que a él se le ha planteado.

Y si lo ha sido por exigencia del enfermo o de sus familiares, el pago de los honorarios que por este concepto solicite el médico de cabecera serán abonados en metálico por el socio.

2-3. Productos de Farmacia excluidos

Se estima que no tienen consideración de medicamento los productos dieté-

ticos, de régimen, aguas minero-medicinales, elixires, dentífricos, cosméticos, artículos de confitería medicamentosa, jabones medicinales y componentes de botiquín doméstico como alcohol, yodo, gasas, vendas, aspirinas, esparadrapo, laxantes, etc.

2-4. Bajas por Enfermedad

Para causar derecho al abono de la indemnización de Enfermedad será preceptiva la presentación de la baja extendida por un médico, que será entregada en el Departamento de Personal dentro de las 48 horas siguientes a su ausencia del trabajo.

Al mismo efecto, será precisa autorización médica (ó eventualmente del Jefe de Personal) para que el socio que se encuentra de baja por enfermedad pueda desplazarse de la localidad de su residencia normal en período de actividad.

Así mismo, se establece reconocimiento semanal con el correspondiente informe médico sobre el estado del enfermo, suspendiéndose el abono de los anticipos de enfermedad en caso de incumplimiento.

2-5. Dentistas

Tendrán la consideración de Consultas y serán compensables los reconocimientos que, a petición de otro médico, realice el odontólogo sin resultado positivo. Si, como consecuencia del mismo, se deriva tratamiento odontológico, procederá al cobro de los honorarios correspondientes a este tratamiento sin percibir los de Consulta.

Se admitirán curas en los casos de infecciones bucales que exijan tratamiento no reparador o que hayan sido como consecuencia de extracciones realizadas. No así las de vigilancia post-extractiva o de su preparación.

2-6. Clínicas

El tipo de habitación estipulada es de 2.^a con una o dos camas, debiendo el socio abonar en metálico la diferencia que pueda resultar de una mejora de habitación. Los gastos de acompañante no son compensables y tendrán que ser abonados en metálico.

3. Auxilios varios

3-1. Auxilio Maternidad

Se propone que para la asistencia maternal sea calificada como intervención es necesario que el alumbramiento haya tenido lugar mediante operación Cesárea. En todos los demás casos estarán comprendidos en el Auxilio de Maternidad y sujetos a la indemnización máxima de 2.500 pesetas.

El parto múltiple tendrá siempre la consideración de intervención.

Punto 6.º Comunicaciones de la Comisión Directiva del Servicio y de la Junta Rectora de Caja Laboral Popular

1. Nuevas Cooperativas patrocinadoras

| | | |
|-----------------|------------------|------------|
| MATRICI | Fecha de ingreso | 1 · 1 · 65 |
| CONST. SAN JOSE | id. id. | 1 · 7 · 65 |
| ORONA | id. id. | 1 · 8 · 65 |

2. Contrato de menores de edad en período de prueba

ACUERDO: «Se aprueban en su conjunto las conclusiones del estudio elaborado por la Asesoría Jurídica sobre el establecimiento de contrato a menores de edad y en período de prueba en el seno de las Entidades asociadas.

Igualmente se aprueba el contenido de los modelos de ambos contratos que han sido elaborados al efecto.

Se remitirá el citado estudio, así como ejemplares suficientes de los correspondientes contratos, a las Entidades asociadas a CAJA LABORAL con la indicación explícita de que el contenido de las conclusiones, así como el texto de los oportunos contratos se considera de obligatorio cumplimiento por parte de las mismas en todos aquellos aspectos que tengan incidencia con nuestro Servicio de Provisión Social».

3. Prestación de estancia en Sanatorio (J. R. 24-11-65)

ACUERDO: «Resulta conforme la propuesta formulado por la Sección Social, razón por la que en aquellos casos que por motivos de salud sea conveniente el internamiento en sanatorio antituberculoso o psiquiátrico se considerará límite compensable con cargo a la Cartilla individual el importe correspondiente a la cuota existente en calidad de mediopensionista de las instituciones no privadas».

4. Auxilio de Maternidad (J. R. 24-11-65)

ACUERDO: «Se modifica la norma existente para la concesión del Auxilio de Maternidad, mediante el establecimiento de un baremo de indemnizaciones máximas por cada concepto. El baremo es el siguiente:

| | |
|------------------------------------|---------------|
| Por 4 días de estancia. | 1.000 pesetas |
| Uso Quirófano y comadrona. | 1.000 » |
| Material | 250 » |
| Medicación | 250 » |
| TOTAL | 2.500 » |

Este Acuerdo se considerará entra en vigor con carácter retroactivo a partir del 1 de Enero del presente año».

5. Auxilio de Viudedad (J. R. 26-5-65)

ACUERDO: «Para la aplicación del Auxilio de Viudedad que regulan los artículos 36, 37 y 38 del Reglamento del Servicio de Provisión Social se tendrán en cuenta las siguientes Normas:

1. Titularidad

—A nombre de Vds. de...».

2. Aportación personal

—Porcentaje de cuota: igual que socios en activo.

—Base impositiva: mensualidad media correspondiente al índice laboral del socio fallecido, según el anticipo laboral vigente.

3. Auxilio Familiar

- Número de puntos: igual que los que corresponderían al socio en activo.
- Importe del punto: el vigente en la Cooperativa.

4. Resto de Prestaciones

- Las vigentes y en iguales condiciones que a los socios de la Cooperativa en activo.

5. Compensaciones periódicas

- Las cartillas de las viudas o viudos entrarán en la compensación trienal a todos los efectos, o sea tanto para la constitución del fondo de solidaridad cuanto para las percepciones a que hubiere lugar, con el resto de las cartillas de la respectiva Cooperativa.

6. Pensión complementaria de viudedad

- Solo en caso de varón viudo con incapacidad total y permanente para el trabajo, o viuda de más de 50 años.
- Cuantía: el 30 por 100 de los que percibe según pos. 3).

7. Administración

- La viuda o viudo beneficiario del Auxilio de Viudedad no podrá figurar como «beneficiario» de ningún familiar que trabaje en las Cooperativas asociadas al Servicio de Provisión.
- La Cooperativa realizará la liquidación pertinente de los beneficiarios, acogidos al auxilio de viudedad que tenga, simultáneamente con la del resto de los de plantilla, pero en apartado o relación separada, que se puede titular «beneficiarios auxilio viudedad».
- El Servicio de Provisión cargará, mensualmente, a la cartilla colectiva de la cooperativa los abonos de cuotas y pensiones complementarias que realice a favor de los beneficiarios del auxilio de viudedad.
- Todos los cobros que deban realizar las viudas los harán en la respectiva Oficina de CAJA LABORAL, previa la presentación de la cartilla y justificantes pertinentes exigidos al respecto.
- El Servicio de Provisión procurará que las viudas regularicen los abonos o reintegros en su cartilla igual que el resto de socios, y caso contrario se ocupará de ir actualizándola con ocasión de los pagos por prestaciones.

6. Modificaciones del Reglamento (A. G. 20-2-66)

ACUERDO: «Suprimir del ART. 27, apartado a), punto 2 la prestación por defunción. Este punto quedará redactado así:

2. Auxilio de nupcialidad y natalidad.

ART. 32. Se modifica. Su nueva redacción es:

«El Auxilio de Nupcialidad consiste en el derecho a una ayuda equivalente al 50 por 100 de la mensualidad media del índice 1 en el ejercicio de que se trate, mediante el correspondiente reintegro de la Cartilla, al contraer matrimonio y acreditarlo el socio».

ART. 33. Se modifica. Su nueva redacción es:

«El Auxilio de Natalidad consiste en el derecho a una ayuda equivalente al 25 por 100 de la mensualidad media del índice 1 en el ejercicio de que se trate, mediante el correspondiente reintegro de la Cartilla, por el nacimiento de un hijo».

ART. 34. Suprimido.

ART. 37, punto 5. Se suprime el párrafo final. Queda así:

«Que el cónyuge viudo no ejerza actividad regular o profesión lucrativa propia».

ART. 46. Queda modificado. Su nueva redacción es:

«El Auxilio Escolar consiste en el derecho a una ayuda temporal que se concede a los menores de 18 años y mayores de 14 cuando estén dedicados a estudios reglados y así lo acrediten».

7. Socios beneficiarios de Provisión (J. R. 28-4 65)

ACUERDO: «Para que una Entidad acogida al Servicio de Provisión, bien sea en calidad de Socio Colectivo de CAJA LABORAL como de Patrocinador del mismo, incluya a cualquier socio beneficiario en sus liquidaciones, será condición inexcusable que figure el interesado en la plantilla de la propia Cooperativa, por tratarse de Socio Individual de la misma, o bien estar cumpliendo el período preceptivo de prueba en calidad de aspirante o aprendiz».

8. Seguro individual de accidentes (J. R. 27-10-65)

ACUERDO: «La cobertura del riesgo de accidentes de los socios de Caja Laboral será cubierta mediante la fórmula 3, o sea, continuando con el seguro particular, si bien los capitales asegurados serán de 600.000 y 400.000 pesetas para Incapacidad Permanente o Muerte respectivamente, a partir de 1-12-65».

9. Reingreso (C. D. 7-7 65)

ACUERDO: «En los casos de socios que habiendo causado baja, reingresan en la misma Cooperativa o en otra asociada, los saldos correspondientes a jubilación que tuviere acumulados de su primer período serán computables para el cálculo de la pensión que pudiera corresponderle, en tanto que no será exigible la devolución del importe del saldo reintegrado de su Cartilla como consecuencia de la baja».

10. Liquidación saldo Cartilla por baja (C. D. 7-7-65)

ACUERDO: «En los casos de baja definitiva, la cancelación de la Cartilla se efectuará después de transcurridos tres meses de la baja».

11. Hoja de reclamaciones (C. D. 7-7 65)

ACUERDO: «Conformes con la propuesta del Consejo Social de ULGOR, se acuerda proceder a la apertura de un Libro de Reclamaciones que tendrá la característica de estar compuesto por hojas sueltas que se pondrán a disposición de los socios beneficiarios y que, numeradas por orden de entrada, se encuadernarán para su archivo».

Mondragón, Julio 7 de 1966.

CAPITAL SOCIAL

Concepto

Decíamos que una sociedad estaba constituida por un conjunto de personas que ponían en común sus esfuerzos con el ánimo de conseguir un objetivo. Pues bien, esa entidad llamada «sociedad» necesita, al igual que una persona individual, instrumentos, bienes, para tratar de alcanzar el fin propuesto. Es fácil comprender que por muy buena voluntad que se tenga, nada o casi nada puede hacerse sin instrumentos, sin bienes. Quizás sea posible alcanzar algún objetivo sencillo, fácil, pero nunca un fin medianamente importante. Es una realidad que nos guste o no, tenemos que admitirla.

Ese conjunto de medios, de instrumentos, necesarios para actuar es a lo que llamamos «capital» y le añadimos el adjetivo social porque pertenece a una sociedad. Al decir conjunto de medios o instrumentos no excluimos al dinero, al que consideramos como el instrumento más eficaz y sobre todo más útil, dada su fácil transformación en objetos.

Contenido del capital social

El capital social de nuestras cooperativas está formado por las aportaciones que, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos, hagan los socios en concepto de capital cedido, retenido y voluntario, así como el comanditario cooperativo que precise el desenvolvimiento de la cooperativa, a petición de Junta General.

Capital cedido

Desde el primer momento de la vida de una cooperativa se inicia la formación de un fondo común, irrepartible, al que se llama fondo de reserva. Al desarrollo de este fondo colaboran todos los socios aportando determinadas cantidades. La determinación de estas cantidades se hace en función de la importancia que en cada momento tenga ese fondo, de forma que, si un año aumenta, los socios que ingresen posteriormente deberán aportar cantidad superior a la que aportaron los demás. Como sea que ese fondo se nutre con el esfuerzo de los socios que trabajan, es lógico que quienes entran por primera vez entreguen una cantidad a ese fondo comunitario y de esta forma, igualándose con los socios que ya trabajaban anteriormente, pasen a disfrutar con igualdad de derechos de los beneficios que reporta ese fondo.

A la cantidad que se aporta en ese concepto llamamos capital cedido. Desde el momento de su entrega la propiedad de este capital pasa a la cooperativa, perdiendo el socio todo derecho sobre el mismo. La determinación de su importe será realizada por Junta Rectora para cada ejercicio.

Capital retenido, se llama de esta forma a una cantidad de cincuenta mil pesetas que, junto con otras a determinar según Estatutos Sociales y Reglamento de Régimen Interior, todo socio debe aportar al ingresar en la cooperativa.

El límite de cincuenta mil pesetas está establecido por la ley de Coo-

peración y de ahí que en concepto de capital retenido no pueda aportarse una cantidad superior.

Capital voluntario

Como sea que las necesidades de capital son muy fuertes en la empresa, es preciso que cada socio aporte una cantidad superior a la autorizada por la Ley de Cooperación en concepto de capital retenido y, por tanto, para satisfacer ambos requisitos se aporta mayor cantidad y se llama capital voluntario a la parte que excede del límite antes indicado de 50.000 pesetas.

Capital comanditario

Llamamos así a las aportaciones que realizan otras cooperativas, ya sean de producción o de crédito, sin que por ello se altere la naturaleza jurídica de la cooperativa.

Retribuciones a las aportaciones

Las aportaciones económicas a capital retenido, voluntario o comanditario, devengarán un interés del 4,5% anual. Con independencia de esta retribución, existe también una prima de riesgo, cuyo importe en la actualidad es de 1,5% anual. La determinación del importe de esta prima es facultad de Junta General de Socios, a propuesta de Junta Rectora, y se hará en función del riesgo que en realidad se padezca y de las circunstancias del mercado.

Es de advertir que mientras el cobro de intereses es un derecho que corresponde siempre, la prima de riesgo no se devenga mas que en aquellos ejercicios que arrojen beneficios.

Tanto el interés como la prima de riesgo serán abonados por semestres vencidos. Para la determinación de la cantidad a cobrar por interés o prima de riesgo se tendrá en cuenta el importe de las aportaciones «actualizado», concepto que veremos a continuación.

Actualización de las aportaciones

Las cantidades o aportaciones que cada socio tenga en la cooperativa serán actualizadas teniendo en cuenta la evolución del índice de coste de vida al por mayor que publica el Instituto Nacional de Estadística. Es decir si la evolución de ese índice supone una devaluación de la moneda de un 3%, por ejemplo, durante un año, las aportaciones serán incrementadas con ese mismo 3% desde el primer día del año siguiente al que se produjo aquella devaluación. Pondremos un caso concreto para la mejor interpretación de esto: Imaginemos una aportación cuyo valor sea el 31 de diciembre de 1964 de 100.000 pesetas. Si la devaluación monetaria ha sido durante el año 1965 de un 3%, aquella aportación quedará actualizada desde el día 1 de enero de 1966 con un valor de 103.000 pesetas.

Pignoración de las aportaciones

Pignorar quiere decir dejar algo en prenda o garantía del cumplimiento de una obligación. Como nuestra aportación económica en la cooperativa constituye un bien, nosotros podríamos darla en prenda o garantía para obtener alguna otra cosa, normalmente un crédito.

Ante este punto, nuestro Reglamento de Régimen Interior en su artículo 31, dice que se prohíbe toda pignoración de aportaciones si no existe previa autorización de Junta Rectora. La razón de esta prohibición es bastante clara. Una vez realizada la pignoración si no cumple el socio con su obligación de devolver el crédito dentro del plazo pactado, el objeto pignorado —en este caso la aportación— pasa a ser propiedad del prestamista o de quien se lo adjudique, pero en cualquier caso con muchas posibilidades de que sea un extraño a la cooperativa. Esta posibilidad, por razones obvias, no es nada grata y de ahí que se exija la previa autorización de Junta Rectora, a fin de que ésta estudie el problema y adopte la solución mas correcta para los intereses comunitarios.

Cuando por cualquier circunstancia un socio cooperativista necesita dar en prenda o pignorar parte de su aportación, es conveniente y necesario que lo ponga en conocimiento de Junta Rectora y esta aceptará la propuesta o bien arbitrará la mejor fórmula posible para solucionar el problema. Es conveniente recordar que esta facultad solo puede utilizarse cuando en la cooperativa se mantenga una aportación suficiente para cubrir el inmovilizado medio de un puesto de trabajo (artículo 28 apartado 2), de los E. Sociales de Ulgor S. C. I.).

Responsabilidad económica de los socios

Aun cuando es de desear que la cooperativa nunca se encuentre con dificultades para hacer frente a sus acreedores, esta situación es posible y entonces surge el problema: ¿hasta donde son responsables los socios de esa cooperativa? ¿Podrán los acreedores, si no encuentran bienes de la cooperativa para resarcirse de sus deudas, recurrir a los bienes particulares de los socios? La cooperativa es una sociedad de responsabilidad limitada, lo cual quiere decir que los socios no responden de las obligaciones de la sociedad mas que hasta el valor de las aportaciones que se hayan obligado a realizar conforme a los Estatutos y otros acuerdos válidamente establecidos.

Servicios médicos

Movimientos de ENFERMERIA e índices de gravedad, frecuencia y riesgo de algunas cooperativas asociadas durante el mes de Junio.

El número de ACCIDENTES durante el mes, han sido 446, de ellos 18 han causado baja. Estas bajas han sido: 4 por causas fortuitas, 9 por negligencia de operarios y encargados, debido a falta del uso de protección, gafas, calzado, etc., 3 por falta de orden y 2 por accidentes «In-Itinere» fuera del recinto de la fábrica.

| | GRAVEDAD | FRECUENCIA | RIESGO | BAJAS ENFERMEDAD | DIAS PERDIDOS | PROM. BAJA |
|--------------------|----------|------------|--------|------------------|---------------|------------|
| GURIA | 3,25 | 136 | 1108 | 3 | 3 | 1,6 |
| VICON | 1,52 | 130 | 348 | 6 | 110 | 18,3 |
| URSSA | 0,89 | 44 | 1780 | 11 | 56 | 5 |
| ULGOR | 0,87 | 12 | 938 | 47 | 415 | 8-8 |
| COMET | 0,81 | 42 | 1514 | 19 | 289 | 15-2 |
| F. ELECTROTECNICA. | 0,48 | 34 | 649 | 16 | 101 | 6-3 |
| ARRASATE | 0,38 | — | 500 | 16 | 116 | 7,2 |
| MATRICI | 0,34 | 171 | 342 | 5 | 34 | 6,8 |
| COPRECI | 0,28 | 12 | 219 | 10 | 95 | 9,5 |
| IRIZAR | 0,14 | — | 586 | 10 | 99 | 9,9 |
| FUNCOR | 0,08 | — | 340 | 16 | 82 | 5,1 |

RESULTADOS

Durante el 1.º semestre de 1966 el número de heridos y de bajas tanto por accidentes como por ENFERMEDAD, con sus jornadas perdidas en las cooperativas que se exponen han sido:

| HERIDOS | BAJAS ACCIDENTES | DÍAS PERDIDOS | BAJAS ENFERMEDAD | DÍAS PERDIDOS |
|---------|------------------|---------------|------------------|---------------|
| 2158 | 145 | 2298 | 805 | 7491 |

Si analizamos las causas de estos ACCIDENTES podremos apreciar que unos han sido por falta de protección tanto mecánica como personal (guantes, calzado, gafas, etc.). Por falta de orden y limpieza otras veces. «In-Itinere» (exceso de velocidad, falta de prudencia, etc.) y el menor número por causas fortuitas. Esto nos demuestra una vez más que las estadísticas no engañan, pues se dice que solo un 2 por 100 de los ACCIDENTES, se deben a causas difíciles de evitar.

Estimamos que no hace falta comentarios ante estos resultados pues salta a la vista la importancia que tiene su PREVENCIÓN.

Esperamos que el 2.º semestre sea muy interesante en el que queden reducidos en gran parte los ACCIDENTES por el celo y actividad que desarrollarán los COMITES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO, los cuales estarán respaldados por los mandos intermedios y el resto del personal.

Para terminar diremos que si queremos ser profesionales competentes bien sea trabajando en una máquina o en una oficina, debemos grabar en nuestra mente la idea de la SEGURIDAD hasta que forme parte de nuestro ser, ya que nunca llegaremos a ser trabajadores competentes y conscientes, si cada movimiento, cada fase de nuestro trabajo no está analizado y meditado teniendo en cuenta la peligrosidad y el riesgo que lleva consigo.

1.er CURSO DE SOCORRISTA

Lección Tercera

HERIDAS

Se denomina herida a la rotura o desgarramiento de la piel. Tres tipos de heridas pueden presentarse:

1) Heridas incisivas o cortantes, producidas por elementos cortantes, (chapa, tijeras, cuchillos, etc.).

2) Heridas contusas ocasionadas por golpes o choques.

3) Heridas punzantes, debidas a pinchazos.

Las heridas pueden ser simples o complicadas. En estas existen una infección, fractura, rotura de arteria o vena, etc. que agravan su pronóstico.

Primeros cuidados de las heridas SIMPLES

Para tratar bien a una herida por simple que sea, debemos tener la máxima precaución de hacerlo con la más absoluta limpieza. El secreto de la buena cicatrización está tanto en la limpieza de la misma como del que va a curarla.

Tratamiento

Lavar bien la herida si puede ser con agua hervida (templada) o agua oxigenada. Aplicar sobre la misma Mercromina o alguna pomada, si se dispone de ellas. Cubrir con una gasa o pañuelo limpio, y vendarla. Si es muy pequeña se cubrirá con tiritas.

Si la herida sangra abundantemente, se combatirá la hemorragia poniendo una gasa y algodón o una compresa sobre ella apretando bien con el vendaje y si es preciso con los dedos hasta que deje de sangrar. Si por este procedimiento no se consigue detener la salida de sangre hay que tratar la herida como se indica en el apartado de hemorragias.

Atenciones a las heridas COMPLICADAS

Cuando se trata de un herido grave, no se le debe mover sin antes haber apreciado la naturaleza de las lesiones. Hay que tener en cuenta que, si se han producido lesiones internas (rotura de vísceras, etc.) o se ha fracturado la columna vertebral, cualquier movimiento brusco puede ocasionarle fatales consecuencias, incluso la muerte. Si, a pesar de estas consideraciones, el socorrista estima necesario trasladar a la víctima a

un lugar seguro, por existir nuevos peligros en el lugar del accidente, se procederá a su traslado teniendo en cuenta la siguiente norma: No se le moverá asíéndole de los pies o de los hombros, sino levantando a la vez todo el cuerpo, de forma que se mantenga totalmente en línea recta.

Una vez que se hayan apreciado las lesiones que presenta, sino son graves, se puede mover al accidentado siempre en el sentido de su longitud, para su traslado se puede improvisar una camilla con una tabla ancha, una puerta o una escalera forrada con una manta. También pueden emplearse unos palos o barras largas que se introducen por las mangas de unas chaquetas abotonadas.

Si la herida es muy extensa, se cubrirá con el material disponible y se trasladará al accidentado al centro médico más próximo. Si la víctima ha perdido algún miembro, recogerlo y llevarlo al centro médico.

Cuando se produce una herida en el costado y vemos que entra y sale aire como si respirara por ella, es preciso taponar rápidamente esa herida, pues nos encontramos ante un «neumotórax abierto», que si no es tratado mediante taponamiento inmediatamente puede ser mortal en pocos minutos. El taponamiento puede hacerse con esparadrapo, vendas o trapos; lo importante es impedir que siga penetrando el aire por el medio que sea. Este tipo de lesión puede darse en la industria y en accidentes de tráfico.

En algunas heridas graves puede producirse el shock que exige cuidados que se describen en el capítulo dedicado al mismo.

Movimiento del Centro Asistencial durante el mes de Junio

| | |
|--------------------------------------|-------|
| Nacidos | 45 |
| Operados por el Otorrino | 16 |
| Intervenidos | 6 |
| Ingresados | 17 |
| Legrados | 4 |
| Consulta | 1.018 |
| Primeras curas practicadas | 20 |

Mondragón a 16 de Julio de 1966.

EL GRAN AUSENTE

El hombre había sido elevado al orden sobrenatural. Dicho en otras palabras; el hombre llevaba en su interior una doble naturaleza: la que correspondía a su ser de hijo de animal racional (naturaleza humana) y la que correspondía a su ser de hijo de Dios (sobrenaturaleza, diríamos, naturaleza divina).

Gracias a esta segunda naturaleza, a este segundo principio vital, el hombre era constituido en verdadero hijo de Dios, participaba de algún modo de la vida divina, su vida y sus obras adquirían una dimensión divina y tenía una positiva repercusión en la eternidad. Más aún, este hombre por ser verdaderamente hijo de Dios, estaba llamado a gozar por toda la eternidad de la visión beatífica.

En el orden previsto por Dios, todo lo natural en el hombre quedaba lógicamente sometido a lo sobrenatural. Decimos lógicamente, puesto que lo inferior, lo humano (a pesar de su extraordinario valor) debería quedar al servicio de lo divino, dentro del mismo hombre, por ser de un valor infinitamente superior.

En este orden de cosas, todas las realidades y actividades humanas: el trabajo, el deporte, la cultura, la política, la economía; las mismas facultades humanas: la inteligencia, la voluntad, la libertad, hasta los mismos instintos; la creación entera, serían medios poderosos y eficaces para desarrollar en el hombre su realidad sobrenatural, su filiación divina, para realizar su santificación.

Sin embargo...

Lo natural se rebela contra lo sobrenatural e impone su predominio.

El hombre tiende a negar, a desconocer lo sobrenatural que existe dentro de él. Rechaza teórica o prácticamente lo divino que anida en su interior para comenzar a vivir un naturalismo total y absoluto tanto individual como socialmente.

Relegada al olvido la dimensión divina y trascendente, todos los ideales humanos de trabajo, progreso, cultura, política... se desarrollan dentro de los límites naturales de este mundo, en la más pura inmanencia, y, al no tener fuera de sí un sentido, una proyección más elevada, como lo hubiera sido la divina, se conciben como últimos fines y se endiosan, se convierten en ídolos. Ídolos crueles que llegan a oprimir y degradar a los mismos que los han creado.

Todo cuanto debería haber colaborado positivamente a la santificación y liberación del hombre se convierte fatalmente en un medio de esclavización; el hombre queda materialmente prendido en la inmensa red que él mismo ha tejido.

En el hormiguero humano...

Por unos momentos, haz el esfuerzo de salir del ajeteo de tu vida diaria y ponte a observar a estas hormigas humanas que tu conoces y que van por la vida afanosas, cargadas sus espaldas con pesados ídolos, sin poder levantar sus cabezas de la tierra que tan penosamente van pisando.

Este tiene un negocio inmenso que le absorbe y no le deja tiempo para rezar... Aquel tiene una sed insaciable de ganar más y más, a costa de todo y por encima de todo... Jamás se le ocurre un pensamiento elevado...

El otro lleva un hambre crónica en su estómago, una angustia en su corazón por el hoy y el mañana de sus hijos... no puede pensar en otra cosa. El otro está cogido por el ritmo de su trabajo y por las horas extraordinarias; solamente puede trabajar y dormir.

Este está obsesionado por su concepción política; cree haber descubierto «el dogma» la única solución y en consecuencia se somete servilmente a ella e, intolerante, pretende someter a los demás.

El de más allá es un restaurador social que está convencido de que los problemas del hombre se solucionan solamente con darle una mesa mejor abastecida y una cama más muelle...

El otro no vive más que para el fútbol, el ciclismo, el vino, las mujeres, la moda...

El otro...

¿Dónde está el hijo de Dios? ¿Dónde su ser sobrenatural? Pregúntaselo... verás que ojos abre.

Díle que la actividad del cristiano en el mundo es obligatoria, que es necesario realizarla pero que los valores mundanos no son absolutos, que todo eso debe estar sometido a las realidades sobrenaturales. Díle que lo sobrenatural está muy por encima de todos esos afanes y que esos afanes cobran sentido cuando se orienta hacia lo sobrenatural...

Verás que cara de bobo te pone...

VIDA SOCIAL

Escuela Profesional

La ESCUELA PROFESIONAL ha terminado su largo curso de 1965-1966 el día 30 de Julio para tras las vacaciones de Agosto reemprender las tareas de nuevo curso 1966-1967 el 1 de Septiembre.

Ha llevado a cabo los exámenes de ingreso de primera convocatoria en los que de 165 aspirantes aprobaron la prueba 125. A los que no tuvieron suerte y a todos aquellos que todavía no se han decidido se les brinda una nueva oportunidad en los exámenes de Septiembre, que se celebrarán los días 2, 3 y 5 de dicho mes. Para ello es preciso rellenar la ficha de inscripción en la Secretaría de la Escuela.

Se advierte que los que tuvieron aprobada la reválida de bachillerato elemental o superior entran sin examen de ingreso como también los que tuvieron la de Oficialía para cursar la Maestría.

Exámenes de Oficialía y de Maestría

Como otros años se celebraron en la Escuela Profesional los exámenes de Reválida de Oficialía y de Maestría, ante un tribunal presidido por un representante del Ministerio de Educación Nacional.

Ha sido la hora de la verdad: la hora de la suerte como dicen en el argot taurino. Tras los consabidos sobresaltos y tropezones han aprobado *la Reválida 147 Oficiales Industriales y 81 Maestros Industriales.*

Ehonorabuena.

Viajes de estudio

La ESCUELA PROFESIONAL ha organizado para este verano 3 viajes de estudios (2 por España y uno por el extranjero) para una selección de Maestros Industriales de toda Guipúzcoa, que acaben los estudios con notas sobresalientes.

Estos viajes están patrocinados por la *Comisión Provincial de Enseñanza Profesional* y subvencionados por el *Ministerio de Educación Nacional.*

Las dos expediciones que viajan por España recorrerán Madrid, Valencia, Barcelona y Zaragoza en grupos de 35 alumnos acompañados de 2 profesores.

La expedición al extranjero visitará el Sur de Francia, Norte de Italia (Génova, Turín, Milán, Venecia...), Suiza (Ginebra, Lausane, Berna, Zurich), Sur de Alemania (Munich, Stuttgart); el retorno será por París: 22 días de recuerdos imborrables, con un itinerario de 5.000 kilómetros que no darán lugar a reposo: a un auténtico viaje de estudios con visitas organizadas a las industrias más importantes de las ciudades visitadas.

Caja Laboral Popular

Recientemente el Director y Presidente de CAJA LABORAL POPULAR los señores Ormaechea y Gorroñoitia han realizado unas visitas de mayor interés a Alemania, donde han llevado a cabo entrevistas y relaciones con personalidades y entidades diversas.

Los señores Aldabaldetrecu y Arana a su vez han recorrido diversos centros industriales de Bélgica, Holanda y Dinamarca mientras los señores Larrañaga y Ayestarán han realizado otra visita al Norte de Italia para continuar las buenas relaciones ya bien consolidadas y tomar conciencia del palpitar de actualidad social y técnica.

Otras Cooperativas

También han movilizado a sus directivos y sabemos de INDUSTRIAS GURIA y el Sr. Apaolaza que han tenido fructuosos contactos en Francia, concretamente en París, habiendo dirigido su atención a las diversas repúblicas sudamericanas FAGOR ELECTROTECNICA, cuyo directivo Sr. Mendizábal ha visitado Argentina, Perú, Brasil, Chile, Colombia, Venezuela y Méjico en un viaje de dos meses de duración.

El círculo en el que se mueven los cooperativistas es amplio tanto en Europa como en América.

Reformas y ampliaciones

Creemos que URSSA ha constituido la nota más saliente con la inauguración de sus nuevas construcciones con las que tiene un amplio espacio tanto para los servicios administrativos como de talleres.

Esperamos que bajo este aspecto ELGOIBAR no tarde en darnos un buen ejemplo de acción mancomunada con la promoción de un amplio polígono industrial por el interés de varias de sus empresas cooperativas entre las cuales citaremos a *Eguzki* y *Danok-Bat* sin olvidar a *Gottia* y otras, animadas también de los mejores afanes de solidaridad.

ELGOIBAR tiene solera humana y social y sus fuerzas activas van poniéndose naturalmente en la línea adecuada a la nueva conjuntura.

Colegio Menor Viteri

No solamente se terminó su construcción por VICON, que deja un buen exponente de su capacidad en el complejo escolar de Mondragón, sino que ya está siendo utilizado habiéndose trasladado la Residencia Escolar al nuevo edificio que cuenta con 450 plazas, de las que se han ocupado aproximadamente 300 en estas fechas. Para el nuevo curso que comienza en Septiembre ha pasado ya del rodaje obligatorio y creemos que contribuirá notablemente a la mejor educación de los alumnos que se ven precisados a abandonar su hogar para tener acceso a la Escuela Profesional.

Prácticamente la ESCUELA PROFESIONAL ha quedado también terminada y dispuesta a ser inaugurada en cualquier momento. Creemos que dicha fecha no se hará esperar mucho.